

Poron dem estado de que resultan los perjuicios a Real Perdon  
 quise dejar contengar. La Cuidad ha represente ala Ciudad para que en  
 materia de tanto gravedad tome la providencia que le pareciere con  
 benente de forma que no se experimente en adelante las mismas con  
 sion, y del contrario propositos separe perjuicio = El Señor Don  
 Francisco Rocamora, residente hace la misma propuesta yto de los señas  
 Cavalleros residentes que an concurrido a este Cavildo = La Cuidad en  
 su inteligencia suplico al Señor Conxexidor mande dar en su tierra las  
 mas eficazes providencias, para que se puntualicen dichas letras, y a  
 que por parte del Cavildo de Turados se pongan en dicha estuacion, y  
 en su virtud dar la citacion que esta requerido, y acordarlo conbenente  
 sobre el apronto de los veinte y cinco y setenta y seis hombres, por lo que con  
 viene al servicio de S. M. En su Señoria que para proveer en su tierra lo  
 que conduzca a adelantar las obras en esta materia se le baje el libro  
 Capitalan en guaras:

Sobre los reparos de la  
 Casa frente de Almudi

La Ciudad en vista del memorial del albañador Martinnez, arrendador  
 de la Casa frontera de Almudi pidiendo se repare de lo mejor de que enere  
 suita por la ruina que amenaza. Teniendo presente que en estos repa  
 ros como los de la Casa de S. Jero se han rematado en el mejor postor  
 y despachado libramiento de su importe a que no se adade el año por el  
 Señor Conxexidor mediante el embargo que tiene hecho en lo propio.  
 Suplico a su Señoria se sirva de facilitar lo para que se paxa a la ejecu  
 zion destas obras, y dicho Señor lo opere asi =

Se ponga peso del  
 Lero -

La Ciudad suplica al Señor Conxexidor se sirva demandar publican  
 bando para que las Cargas de Lero que se conduyeren sean de una fanega  
 cada una, y que para ello el Arundador de este propio ponga corrien  
 te el peso sin permitir que en esta poblacion sin que  
 primero se paxa como se ha practicado, por lo graves perjuicio, que lo  
 contrario, se experimentan. En su Señoria ofrecio ejecutarlo =

Luis Garcia

La Ciudad en vista del memorial de Luis Garcia, Abat de casa de  
 pan de trigo del lugar de Benayan, opeciendo obligarse a hacer  
 lo tambien del de panis y suada, con la calidad de que otra persona  
 no lo a de amasar de venta. Acorda no haver lugar en esta pater  
 cion =

Cantares de los  
 Aguadores

La Ciudad acuerda que los Cavalleros fieles ejecutores zelen el q  
 los aguadores se arajlen en el uso de los Cantares, de acuerdo de  
 doze de Septiembre de diezientos noventa y tres en que resolvió fuesen  
 de zincos arumbos de agua, y que baxen sellados con la marca  
 de esta Ciudad, para evitar en adelante los fraudes que se cometen  
 mediante ser muy pequeños los que llevan; que los Cantareros se  
 arajlen a la marca en los que fabricaren, en arpanos en los to  
 misma marca, y an se publique para su obsequio =

Joseph del Toro

Memorial de Joseph del Toro. Alferoz de la Compania de la Comochia